



S.A.S
ASISJURIDICA
asistencia efectiva

Señor(a)

JUEZ OCTAVO (08) ADMINISTRATIVO DE MANIZALES, CALDAS
E. S. D.

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: JHON JAIRO QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO: MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION Y OTROS
RADICADO: 17001333900820190014800

ASUNTO: DESISTO DE SOLICITUD DE PRUEBA PERICIAL. ART. 175 C.G.P.

En mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de manifestar que desisto de la prueba pericial solicitada por la suscrita, y la cual me fue requerida por segunda vez mediante auto proferido por su despacho número 676-2024, de fecha 29 de agosto de 2024.

Por lo que solicito se de aplicación al artículo 175 del Código General del Proceso.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

ERIKA JHOANA BERNAL ARISTIZABAL
C.C. 1.098.667.626 expedida en Bucaramanga
T.P.223.744 del C. S. de la J.

EDIFICIO DIANA CAROLINA CALLE 17 No. 3 - 37 DE LA DORADA
TEL: 312 298 6369 - 318 871 3455 - 8572704 - 8574889